



Aguas Corrientes, 04 de enero de 2021.

ACTA 1

Resolución 03/2021

VISTO:

- 1) Que es necesario contar con fondos, para realizar gastos de menor cuantía, que son primordiales para el funcionamiento diario del Municipio, dígame; roturas y repuestos mecánicos para maquinarias chicas (cortacesped, etc), herramientas, repuestos electrónicos para reparaciones del Municipio, cerrajería, papelería, etc

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario poder contar con dinero, para hacer frente a ese tipo de gastos, y las potestades de los Municipios para proceder a contar con este dinero mediante un fondo extraído del Fondo Permanente.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE AGUAS CORRIENTES

RESUELVE:

- 1) **Aprobar** la creación de una CAJA CHICA por un total de \$5.000 (cinco mil pesos uruguayos).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio.


DANIEL NIEVES
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


MARCELO DELGADO
ALCALDE
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES


ROSSANA QUINCHIES
CONCEJAL


AMADO TORINO
CONCEJAL


FABIAN BARRETO
CONCEJAL
MUNICIPIO
AGUAS CORRIENTES
43353930-43372020